



## FEDERACION DEL RODEO CHILENO

FEDERACIÓN DEL RODEO CHILENO FDN

TRIBUNAL SUPREMO DE HONOR

### VISTOS:

La denuncia formulada por el señor **Martín Sepúlveda Escobar**, Delegado Oficial del Rodeo del Club Los Alamos de la Asociación Arauco, efectuado los días 24 y 25 de noviembre de 2018, en contra del señor **Herito Leal Carrillo**;

### SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por el señor Delegado,
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **64-2018**.
- 3.- Obtener antecedentes del denunciado, y
- 4.- Aplicar dos fechas de suspensión de toda actividad deportiva al infractor señor Herito Leal Carrillo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 letra k) del Código de Procedimiento y Penalidades.

Notifíquese la presente resolución por la vía más expedita.

Resolución acordada por unanimidad de los Miembros del Tribunal Supremo de Disciplina, que asistieron a la vista de la causa.

  
**CRISTÓBAL CUADRA COURT**  
Secretario

  
**JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ**  
Presidente

En Santiago, 3 de diciembre de 2018.